

Don José Ballester Cañamás, Ingeniero industrial titular, funcionario del Ayuntamiento de Sevilla.

Secretario del Tribunal: Don José Guzmán García, Jefe accidental de la Sección de Personal.

Secretario suplente: Don Victoriano Vila Galeano, Oficial técnico administrativo de la Sección de Personal de esta Diputación.

Los miembros de dicho Tribunal podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo regulado en el artículo sexto, apartado 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Sevilla, 8 de junio de 1971.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero. — 3.554-F.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial Subjefe.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 145, de 18 de junio de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial Subjefe, consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 18 de junio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.094-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Letrado consistorial de ascenso.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 146, de 19 de junio de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cinco plazas de Letrado consistorial de ascenso, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 19 de junio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 4.093-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial Jefe.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» números 145 y 148, de 18 y 22 de junio de 1971, respectivamente, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial Jefe, consignada en las plantillas con el grado retributivo 21 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 22 de junio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.092-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora) referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla de esta Corporación.*

Don Agustín Carrascal Fraile, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora).

Hace saber: Que tramitándose expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento recientemente creada, y una vez obtenido el visado de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para su provisión por concurso libre, por medio del presente se anuncia que las bases y condiciones que han de regir el concurso se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse todos los que les interese, haciéndose constar que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento

Bermillo de Sayago, 19 de junio de 1971.—El Alcalde.—8.098-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de este Ayuntamiento.

*Admitidos*

1. Don José Henares García.
2. Don José Medina Medina.

*Excluido*

Por no haber subsanado defectos de la instancia dentro del plazo reglamentario concedido:

Don Calixto Martín Nee.

Granada, 26 de mayo de 1971.—El Alcalde.—3.536-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela referente a la convocatoria del concurso-selección para la provisión, con carácter provisional, y con destino a la estación de autobuses, de los puestos de Gerente, Jefe de Servicios de Tráfico y Jefe del Negociado de Contabilidad.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 147, de fecha 30 de junio de 1971, ha sido publicado anuncio de la convocatoria del concurso-selección para proveer con carácter provisional tres puestos de trabajo en la estación de autobuses, dotados con un sueldo mensual de 45.000 pesetas el de Gerente, 9.270 pesetas mensuales el de Jefe de Servicios de Tráfico y de 9.180 pesetas mensuales el de Jefe de Negociado de Contabilidad, más las pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

A estos puestos pueden concursar los españoles con edad comprendida entre veintinueve y cuarenta y cinco años, que carezcan de antecedentes penales y observen buena conducta, que no padezcan defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de la función y que estén en posesión de alguno de los títulos que a continuación se indican.

Para el puesto de Gerente: Título de Ingeniero de Caminos, Ingeniero Industrial, Doctor o Licenciado en Económicas, Doctor o Licenciado en Derecho.

Para el puesto de Jefe de los Servicios de Tráfico: Título de Ayudante de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas especializado en Transportes o Ingeniero Técnico Industrial, Mecánico o Electricista u otro superior de la misma especialidad.

Para el puesto de Jefe del Negociado de Contabilidad: Título de Profesor o Perito Mercantil u otro superior de la misma especialidad.

Las personas a quienes interese tomar parte en el concurso-selección podrán dirigirse —manifestando que refieren todas y cada una de las condiciones exigidas— a la Empresa «Técnicos Especialistas Asociados, S. A.», plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, Madrid-15, o al apartado de Correos número 10.037, de Madrid, en el plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 1 de julio de 1971.—El Alcalde.—8.336-C.